

# POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL





## CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN .....	3
II.	OBJETIVOS.....	4
III.	ALCANCE .....	5
IV.	PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN .....	6
	DERECHOS HUMANOS.....	6
	NORMAS LABORALES.....	7
	MEDIO AMBIENTE .....	8
	LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN .....	9
V.	PRINCIPIOS QUE RIGEN LA RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS .....	11
VI.	DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS.....	13
VII.	SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA.....	14

	<b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha de Vigencia: 30 / 12 / 2024
		Página 3 de 15

## I. INTRODUCCIÓN

La Política de Responsabilidad Social de FRONTIER (en adelante Política de RS), pretende establecer el compromiso y los principios de actuación de la organización y sus filiales en materia de responsabilidad social y servirá para guiar el desarrollo de sus actividades, prestación de servicios y relación con sus grupos de interés.

La política tomará como base principal los Diez Principios del Pacto Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



## II. OBJETIVOS

FRONTIER entiende la Responsabilidad Social como la integración dentro de la estrategia de la organización y sus empresas filiales de aspectos tanto económicos, como aquellos relacionados con los derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción, maximizando en la medida de lo posible su contribución a los ODS.

El desarrollo de esta política contribuirá a cumplir los siguientes objetivos:





## **POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Versión: 1.0

Fecha de Vigencia:  
30 / 12 / 2024

Página 5 de 15

### **III. ALCANCE**

Esta política aplica a todos los/las empleados/as de CI. FRONTIER NEXT S.A.S, FRONTIER MATERIALS S.AS y FRONTIER MINING S.A.S, y a todas aquellas personas que actúen en su nombre y representación.

La Política de RS deberá, además, ser conocida por los clientes, proveedores, y demás personas u organizaciones que se relacionen con FRONTIER.



## IV. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Los principios generales de actuación de la organización están basados en los Diez Principios del Pacto Mundial y la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, estos principios recogen la esencia del resto de políticas y normativas de FRONTIER que se aplicarán en todas las relaciones que desarrolle la compañía y sus empresas filiales.

Los principios generales de actuación son los siguientes:

### ■ *Los Diez Principios del Pacto Mundial*

Los Diez Principios del Pacto Mundial derivan de declaraciones de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción y gozan de consenso universal.



## DERECHOS HUMANOS

*Principio 1: “Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”.*

FRONTIER asume un compromiso general de respeto con todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Además, actuará con debida diligencia identificando, previniendo y mitigando cualquier impacto sobre los derechos humanos, y fomentará en todo momento, la difusión de acciones que ayuden a otras entidades a actuar en el respeto de estos.

*Principio 2: “Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos”.*

FRONTIER se asegurará del cumplimiento de los derechos humanos más allá de sus propias actuaciones, con relación a clientes, socios comerciales y proveedores. Además, la organización denunciará cualquier incumplimiento en su cadena de suministro y finalizará su relación con cualquier entidad que incumpla el respeto a los derechos humanos.

**Respetar y cumplir en todo momento los principios 1 y 2 de Pacto Mundial que emanan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.**



## NORMAS LABORALES

**Respetar y cumplir en todo momento los principios 3, 4, 5 y 6 del Pacto Mundial que emanan de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo.**

**Principio 3:** “Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”.

FRONTIER respetará en todo momento el derecho a la afiliación y a la negociación colectiva y facilitará las acciones que lleven al cumplimiento de la legislación nacional.

**Principio 4:** “Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”.

FRONTIER velará porque el desarrollo de su actividad se realice siempre respetando tanto los derechos como la integridad de todas las partes que interviene en la misma, denunciando cualquier forma de trabajo forzoso que pueda detectar. Además, se compromete a evitar ser cómplice o beneficiarse del trabajo realizado bajo cualquiera de las formas que puede adoptar el trabajo forzoso.

**Principio 5:** “Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”.

FRONTIER rechaza cualquier forma de trabajo infantil y se compromete a apoyar la erradicación de este, también en su cadena de suministro, con relación a las legislaciones nacionales e internacional.

**Principio 6:** “Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”.

FRONTIER se compromete a garantizar un trato igualitario a todos sus empleados/as sin que exista ningún tipo de discriminación, distinción o exclusión por cuestiones de raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad de origen, extracción social, discapacidad física o mental.



## MEDIO AMBIENTE

**Principio 7:** “Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente”.

FRONTIER se compromete con el respeto y cuidado del medioambiente, actuando siempre de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas sobre protección medioambiental.

**Principio 8:** “Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”.

FRONTIER realizará sus actividades basándose en los principios de conservación y preservación del medioambiente. De esta forma, se valora siempre el impacto ambiental de cualquier acción y se colaborará con aquellos proyectos e iniciativas enfocadas a la prevención ambiental.

**Principio 9:** “Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente”.

FRONTIER apuesta en el desarrollo de su actividad por las tecnologías menos contaminantes o de fuentes renovables.

**Respetar y cumplir en todo momento los principios 7, 8 y 9 del Pacto Mundial que emanan de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo.**



## LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

*Principio 10: “Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas incluidas extorsión y soborno*

FRONTIER actuará siempre de acuerdo con lo que establezca la legalidad aplicable para promover y defender sus intereses y en función de su Código de Buen Gobierno y toma de decisiones de actuación.

Además, apuesta por la transparencia en todas las acciones que desarrolla y, por ello, de forma anual elabora su memoria de actividades y su estado de información financiera el cual es auditado y está a disposición de todas las partes interesadas. La organización mantiene comunicaciones fluidas con todos sus grupos de interés y está abierta a ampliar información sobre cualquier cuestión que genere un interés especial.

Finalmente, la organización pondrá a disposición de sus grupos de interés diferentes canales para tratar posibles incumplimientos en la materia.

**Respetar y cumplir  
en todo momento el  
principio 10 que  
emanan de la  
Convención de las  
Naciones Unidas  
contra la  
Corrupción.**



## Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son junto a los Diez Principios vistos anteriormente, otro pilar fundamental de FRONTIER que marcan sus principios de actuación y orienta el desarrollo de sus actividades.

Por ello, todas las acciones puestas en marcha por FRONTIER tendrán en cuenta el posible impacto directo e indirecto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**





## V. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

### EMPLEADOS/AS

Los empleados/as son el pilar fundamental de FRONTIER, por ello, nos comprometemos a:

- Respetar los **derechos fundamentales** de los empleados/as.
- Respetar en todo momento las **normativas laborales** vigentes, tanto nacionales como internacionales.
- Fomentar la **igualdad de oportunidades** entre todos los empleados/as de la organización, proporcionado de forma igualitaria los medios necesarios para el desarrollo profesional.
- Evitar **conductas de acoso** en el entorno laboral.
- Velar por la **diversidad de la plantilla y la eliminación de todo tipo de discriminación** ya sea por cuestión de sexo, edad, raza, religión, procedencia o discapacidad y demás circunstancias legalmente establecidas.
- Garantizar **espacios y condiciones de trabajo saludables** para los empleados/as cumpliendo en todo momento con las normativas en materia de prevención de riesgos laborales.
- Garantizar la **igualdad de género y los derechos de las personas con discapacidad** en todas sus actuaciones.
- Facilitar la **conciliación laboral y familiar**.
- Gestionar de forma eficiente el conocimiento de la organización y proporcionar a sus empleados/as la **formación** necesaria para el desarrollo de su trabajo.
- Garantizar unos **salarios dignos y acordes con los diferentes puestos de trabajo** sin que exista diferencias entre los salarios por cuestión de sexo.



## PROVEEDORES

FRONTIER asume el compromiso de **trabajar de forma transparente con sus proveedores y velar por que cumplan criterios sociales, ambientales y éticos**. Para ello nos comprometemos a:

- **Difundir** entre los proveedores contratados los Principios del Pacto Mundial.
- **Priorizar en la contratación** de proveedores que implementen prácticas de responsabilidad social empresarial.

## MEDIO AMBIENTE

FRONTIER asume el compromiso de realizar su actividad con el **menor impacto ambiental posible**. Para ello nos comprometemos a:

- Velar por el **cumplimiento normativo nacional e internacional** en materia de medioambiente.
- **Identificar y minimizar los posibles riesgos ambientales** derivados del desarrollo de la actividad de la organización.
- **Actuar activamente contra el cambio climático** calculando y reduciendo en la medida de lo posible nuestra huella ambiental.
- Promover el **consumo responsable** dentro de nuestras compañías.
- **Formar y sensibilizar en materia medioambiental** a los grupos de interés de la organización.
- Fomentar el **uso de energías renovables** o menos contaminantes.
- Respetar y fomentar la **conservación de la biodiversidad**.

## SOCIEDAD

Las actividades desarrolladas por FRONTIER tienen un impacto en la sociedad. Por ello, asumimos los siguientes compromisos:

- Fomentar **acciones y servicios que tengan un impacto positivo** en la sociedad.
- Promocionar la **sostenibilidad en todos los eventos** donde participe la sociedad.
- Fomentar **alianzas público-privadas que tengan impactos positivos** en la sociedad.



## VI. DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

La ética y el diálogo transparente con las partes interesadas es un valor fundamental con el que FRONTIER está plenamente comprometido. Para poder desarrollar este diálogo de forma efectiva disponemos de diferentes canales de comunicación como son:



### PÁGINA WEB

La página web [www.frontiernext.co](http://www.frontiernext.co) donde se recoge información sobre todas las actividades desarrolladas por FRONTIER e incluye LÍNEA ÉTICA donde las partes interesadas pueden presentar denuncias anónimas en caso de evidenciar posibles faltas al Código de Ética y Conducta.



### REDES SOCIALES

Disponemos de LinkedIn para interactuar con nuestros grupos de interés.



### MEMORIA CORPORATIVA



### EVENTOS Y JORNADAS DE FORMACIÓN Y BIENESTAR

	<b>POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha de Vigencia: 30 / 12 / 2024
		Página 14 de 15

## VII. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA

Con el objetivo de supervisar y garantizar el cumplimiento de la Política de Responsabilidad Social, la Gerencia General será informado periódicamente por parte del responsable del Sistema Integrado de Gestión de cualquier incidencia, duda o sugerencia en relación con la presente política. El Gerente General será el que, valorando la información remitida, actuará en consecuencia ampliando o modificando la política para adaptarse a las necesidades manifestadas por las partes interesadas.

Finalmente, es importante destacar que la Política de Sostenibilidad se adaptará a cualquier política o documento desarrollado por FRONTIER.



## POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Versión: 1.0  
Fecha de Vigencia:  
30 / 12 / 2024  
Página 15 de 15

### REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 <b>Tatiana Camacho</b> Coordinadora de Sistemas de Gestión	 <b>Gabriel Zea</b> Gerente General	 <b>Gabriel Zea</b> Gerente General

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE VIGENCIA
1.0	Creación del documento.	30 / 12 / 2024